JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
EJECUTANTE	• NUBIA VALENCIA
EJECUTADOS	• MAGNOLIA PALOMINO MONSALVE • GABRIEL PALOMINO MONSALVE • MARIA IDALIA PALOMINO MONSALVE • RUBIELA PALOMINO MONSALVE • FANNY PALOMINO MONSALVE • MIRALBA PALOMINO MONSALVE • MARIA LILIANA PALOMINO CORREA • ROSALBA PALOMINO CORREA • CRISTINA PALOMINO CORREA • MATILDE MONSALVE MARQUEZ • MARIA CIELO RENDON RAMOS • DIEGO CORTES RODRIGUEZ (sucesores del señor Justiniano Palomino Guerrero)
RADICADO	63001-31-05-004-2009-00609-00
ASUNTO	Ordena oficiar a Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, Quindío

Conforme constancia que antecede (Nro. 195 expediente electrónico) y en aplicación de lo previsto por el artículo 48 del CPTSS, se ordenará por secretaría oficiar al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, Quindío, a fin de que se sirvan informar qué trámite le han dado a la medida cautelar de embargo con prelación de créditos decretada sobre el bien inmueble identificado con la ficha catastral número 280-177675 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de esta capital, embargado dentro del proceso Divisorio de Venta de la cosa Común promovido por la Cámara de Comercio de Armenia en contra de Aces – Aerolíneas Centrales de Colombia S.A., en Liquidación Obligatoria y otros, radicado bajo el No.63-001-31-03-003-2020-00139-00, la cual les fue informada a través del oficio número 1302 fechado al 12 de diciembre de 2023.

Para tal efecto se le concederá el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, Quindío, a fin de que se sirvan informar que trámite le han dado a la medida cautelar de embargo con prelación de créditos decretada sobre el bien inmueble identificado con la ficha catastral número 280-177675 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de esta capital, embargado dentro del proceso Divisorio de Venta de la cosa Común promovido por la Cámara de Comercio de Armenia en contra de Aces – Aerolíneas Centrales de Colombia S.A., en Liquidación Obligatoria y otros, radicado bajo el No.63-001-31-03-003-2020-

00139-00, la cual les fue informada a través del oficio número 1302 fechado al 12 de diciembre de 2023.

Para la respuesta correspondiente se concede el término de cinco (5) días.

SEGUNDO: Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico registrado por la apoderada judicial de la parte ejecutante consuelopulgarin526@gmail.com, junto con acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e0dd8cee44b9b457d8a21697ad301a94adad6b3b426b98e82c3f46a2fe2acd6**
Documento generado en 06/03/2024 06:30:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica